

## Saber Agradecer

Septiembre 5, 2007 under [General](#). [ [Comments: none](#) ]

Publico el artículo siguiente escrito por Carlos Toranzo Roca:

Buena parte de los bolivianos no sabemos agradecer a la gente que ha hecho esfuerzos por el desarrollo del país; muchos de los que dieron sus vidas, pasaron exilio, prisión y dieron la cara por la democracia tampoco han recibido las gracias que les debíamos dar todos nosotros. Es posible que la mezquindad de no saber reconocer los méritos de los otros, se rompa pasajeramente, sólo cuando la gente que merece reconocimiento está en el lecho de muerte o cuando ya murió. Cuántas medallas no se han dado a la hora póstuma, pero sin la valentía de reconocer méritos a muchos que viven a nuestro lado, a muchos que son contemporáneos o que son más jóvenes que nosotros. En este país es más difícil construir que destruir, se critica al que hace algo, en cambio, el que no hace nada vive feliz en la sombra del anonimato. Es pecado, es peligroso hacer algo, porque siempre genera enemistad o envidia. Los que hicieron la Revolución de 1952 están olvidados. Pero, no vayamos tan lejos como eso, pues hay muchos que hicieron una de las reformas más importantes de este país en los últimos años, son muchos de nuestros contemporáneos, mucha gente joven, comprometida, llena de ideales, llena de esfuerzo, llena de vitalidad y de transparencia, quienes hicieron una reforma que generó inclusión social, que democratizó el país.

No es posible entender al MAS, al propio Evo Morales sin comprender la participación popular, son éstos, junto a muchos otros, los que utilizaron para sí los beneficios de una reforma democratizadora tan profunda como la participación popular. Es que en la democratización de esta país hay procesos que es importante mirar y seguir, por eso es importante observar la participación popular como un hito de la democracia boliviana.

¿Pero, quiénes empujaron el carro de esas reformas? Gente que vive aquí en Bolivia, que trabaja, a veces, con facilidad y, en otras con dificultad, pero personas que laboran cotidianamente por el país; muchos de éstos ya se habían jugado el pellejo por defender la democracia y después se dieron sin miramientos para hacer la participación popular. Tienen nombres concretos, se llaman Carlos Hugo Molina, Roberto Barbery, Rubén Ardaya. Iván Arias, y hay otros más jóvenes como Diego Ayo. Pero, hay muchos, pero muchos más nombres a quienes les deberíamos reconocer sus esfuerzos por el país.

Estos aman el país, lo han demostrado con sus vidas. Pero la paradoja de la vida es que en lugar de reconocérseles sus méritos y su trabajo, más bien se los ataca y, a veces, se los persigue. Pero, el tiempo es el gran juzgador, ya llegarán días en los cuales sean una anécdota los ataques y, más bien, queden grabados más firmemente sus méritos y su entrega por el país. Pero, toda esa gente es de carne y hueso, es gente que ha sabido darse a los demás, que ha sabido entregar amistad, pero no es por amistad que uno les reconoce sus méritos, sino que lo hacemos simplemente porque se lo merecen, porque le dieron al país gente en la cual creer y de la cual aprender.

---

## Declaraciones del Prefecto de Cochabamba

Septiembre 3, 2007 under General. [ Comments: 1 ]

El Prefecto del Departamento de Cochabamba Manfred Reyes Villa ha pedido la renuncia del Presidente Morales argumentando que si no depone su actitud de promover la violencia debe dejar el cargo. Algunos comentarios personales al respecto:

Comparto el criterio de que el Presidente Morales y algunos de sus Ministros están promoviendo una cultura de violencia y enfrentamiento que deben corregirse para la tranquilidad del país y de la mayoría ciudadana que quiere vivir en Paz y en democracia.

Las declaraciones del Prefecto no son adecuadas por un principio de legalidad: el Presidente Morales debe concluir su mandato como constitucionalmente corresponde. El orden jurídico y el estado de derecho deben cumplirse.

Las declaraciones no responden a la prudencia necesaria que nuestros gobernantes deben tener en momentos de tensión como los que vive el país: nadie se beneficia con añadirle gasolina a la hoguera.

No corresponden por un principio de justicia: así como todos los demócratas repudiamos cuando el Presidente Morales pidió la renuncia del Prefecto de Cochabamba, también repudiamos el pedido de renuncia lanzado por el Prefecto.

La declaración refleja una alarmante falta de criterio político, que le entrega a la vocación totalitaria del Gobierno del Presidente Morales argumentos para justificar su política de amedrentamiento y confusión bajo el discurso que se está conspirando contra su gobierno.

Debe quedar claro que los ciudadanos que estamos a favor de la democracia queremos que el Presidente Morales termine su mandato constitucional, en un **clima de PAZ**, de **respeto al estado de derecho**, en **democracia**, promoviendo **consensos** y acercando **visiones diferentes que enriquecen un país**. Estamos conscientes que si estas condiciones se cumplen y el Gobierno del Presidente Morales tiene buenos resultados, todos nos veremos beneficiados.

Sr. Presidente Morales, los Ciudadanos Bolivianos comprometidos con la democracia queremos que le vaya bien, por el bien del país.

---

## Liderazgo, Equilibrio y Descentralización

Septiembre 3, 2007 under [General](#). [ [Comments: 3](#) ]

He recibido una carta de alguien que firma con el seudónimo “El Arquero”. La pongo a consideración suya:

Cuando algunas características vitales e intrínsecas de un líder que razona –en la más amplia acepción del término– como la objetividad, el equilibrio y la ponderación, son reemplazadas por la imprudencia altisonante de las reacciones insensatas y las declaraciones extraviadas, agresivas y arrogantes, es señal de que los argumentos sólidos están escaseando.

Cuando llegamos a ese punto, donde la sutil, elegante y profunda esgrima de las ideas, se transforma en un albañal de bajezas, descubrimos que el motivo es la ira ciega de quien se ve superado en el campo del pensamiento, de la iniciativa y de sus armónicas y palpables consecuencias directas: los hechos concretos.

Es como si el jugador que aceptando el desafío exquisito y refinado, implícito en el duelo cerebral de una partida de ajedrez, reaccionara con violencia ante un jaque recibido por la afortunada jugada de un ocasional contrincante.

La política en el sentido más profundo –no en aquel corrompido y envilecido por una buena parte de aquellos que han hecho de ella una forma ilícita de enriquecer o de destruir a sus adversarios– es un territorio tan emocionante y fértil para el pensador, como los laberintos milenarios y plenos de posibilidades de un tablero de ajedrez. Solo la ética y las actitudes acertadas y juiciosas, son las que consiguen que los políticos

perduren en el tiempo con colores de respeto, admiración y reverencia. Los discursos virulentos, vacíos y tendientes a soliviantar las masas poco esclarecidas, sólo atraerán el juicio implacable de la historia.

Cuando la nobleza básica de reconocer los logros ajenos, se diluye en el pantano embriagante de un ego desbocado y enfermizo, que sólo observa –con brillos exagerados– el reflejo de su propia existencia, el líder deja de serlo. El liderazgo es necesariamente equilibrio, armonía, rectitud, justicia y sobre todo, una profunda conciencia de su verdadera posición y estatura en el plano de la vida, del mundo y de la historia. ¿De qué nos sirve un piloto embriagado por la ira, el miedo o la venganza, si lo que requerimos de él es simplemente la ecuanimidad, concentración y equilibrio necesarios, para hacer despegar o aterrizar la nave sin novedades, procurando el bienestar de TODOS sus pasajeros?

La inquisición es una página ya superada de la historia. Cazar brujas era válido en aquellos siglos de oscurantismo y superstición enfermiza, que veía en cada manifestación que saliese de los rígidos patrones de comportamiento eclesiásticos de aquella época, una representación diabólica del mal.

La descentralización municipal en Bolivia es desarrollo palpable, democrático, justo, moderno y solidario; los ataques contra ella y Carlos Hugo Molina son dardos venenosos cavernarios y retrógrados, motivados por estrechas, mezquinas e incendiarias razones, de quien no posee argumentaciones elevadas para replicar con alternativas del mismo nivel.

---

## Oscurantismo en Bolivia

Agosto 29, 2007 under [General](#). [ [Comments: 24](#) ]

Hoy el Ministro de la Presidencia acusó a varios ciudadanos bolivianos de ser destabilizadores de la democracia financiados por el Gobierno de Estados Unidos a través de USAID. Lo hizo con nombres y apellidos lanzando una “lista” que involucra a personas como [Carlos Hugo Molina](#), Roberto Barbery, Juan Carlos Urenda, Rubén Ardaya, Marcelo Rengel, Franz Barrios, entre otros. Sobre este hecho considero un imperativo moral opinar, para no ser cómplice de este tiempo de oscurantismo al que el Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma parece empeinado a arrastrarnos:

Estamos frente a un proceso de amedrentamiento por parte del Gobierno a ciudadanos que no necesariamente comulgan con su forma de gobernar.

Comienza la persecución política por parte del Gobierno en una línea que sólo puede ser clasificada como “terrorismo de estado” y de **VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS**.

No parece una casualidad que la mayor parte de los miembros de la “lista” sean ciudadanos que trabajan y apuestan a la descentralización del estado, empezando por Carlos Hugo Molina y Roberto Barbery como gestores de la Participación Popular, medida que permitió contar con 327 gobiernos municipales autónomos en Bolivia. Es evidente que ciudadanos como ellos estorban a la vocación centralista y de toma de poder del ejecutivo a la cabeza del Presidente Evo Morales.

Da náuseas la forma en que el Gobierno acusa al estilo de los tribunales inquisitoriales **mintiendo sin escrúpulos** frente a la opinión pública.

Sorprende el cinismo del Ministro de la Presidencia Quintana al acusar a instituciones como desestabilizadores de la democracia por el hecho de trabajar con la “cooperación imperialista” en proyectos de desarrollo, siendo él, fundador y principal responsable del “Observatorio de Democracia y Seguridad”, institución que recibe financiamiento de la Cooperación Inglesa (interesante criterio para definir que cooperación es o no es “imperialista”).

Parece curioso que justo después de un paro de 2/3 del país en contra del autoritarismo del Presidente Morales, de forma tendenciosa se inicie una “caza de brujas” a ciudadanos que buscan descentralizar el poder, es decir, profundizar la democracia.

Todo apunta a que estamos frente a un proceso que radicaliza el oscurantismo antidemocrático en Bolivia.

---

## Crónica de una Realidad

Agosto 23, 2007 under General. [ **Comments: 1** ]

El Presidente Morales tiene control de la Cámara de Diputados.

El Presidente Morales, con el apoyo de PODEMOS, obtiene a través de la ley que amplía el funcionamiento de la Asamblea Constituyente, la legalidad para consolidar su poder hegemónico anulando la opción democrática del consenso: vuelve ocioso el funcionamiento del espacio de búsqueda de consensos nacionales.

El Presidente Morales declara que estar sometido a las leyes es perjudicarnos y que gobernará a través de Decretos.

El Presidente Morales, haciendo uso de la nueva Ley facilitada por PODEMOS en su intento absurdo y desubicado de la realidad nacional de tener un sistema bipartidario, elimina “de facto” el debate sobre la Capitalía plena. Se desata la violencia en Chuquisaca como reacción a la imposición por la fuerza del MAS.

El presidente Morales destituye, a través del control de la Cámara Baja, a 4 magistrados del Tribunal Constitucional dejando un vacío legal que deja indefenso los derechos constitucionales: se desata la violencia en el Parlamento Nacional.

La Superintendencia de Comunicaciones cierra un canal de televisión en Cochabamba contrario al Gobierno.

En Potosí hay heridos por enfrentamientos con los Mineros que no responden a la línea del Presidente Morales.

¿Qué sigue?

---

## La Ley que amplía el Plazo a la Asamblea Constituyente

Agosto 14, 2007 under General. [ **Comments:** 7 ]

Dada la importancia del tema que cambió radicalmente el escenario político boliviano me permito transcribir en su integridad el siguiente artículo escrito por Roberto Barbery Anaya.

### **El nuevo escenario de la Asamblea Constituyente: análisis de la Ley que modifica la Ley de Convocatoria.**

#### **1. Introducción**

La Ley sancionada en el Congreso Nacional el 3 de agosto último, modifica en términos decisivos la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente de 6 de marzo de 2006, generando un nuevo escenario político en el país. Aunque las modificaciones, inicialmente, sólo parecían destinadas a tratar la prórroga del Cónclave, de forma inopinada se modificó también el tema más delicado: la concurrencia de votos para aprobar el nuevo texto constitucional a ser sometido a Referéndum.

## **2. Contexto**

La Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente de 6 de marzo de 2006 establecía en su Artículo 25 lo siguiente:

“ARTÍCULO 25 (Aprobación del Texto Constitucional) La Asamblea Constituyente aprobará el texto de la nueva Constitución con dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea, en concordancia con lo establecido por el Título II de la Parte IV de la actual Constitución Política del Estado.”

El Artículo presuponía una gran concertación nacional para aprobar un nuevo texto constitucional, otorgando así naturaleza y objeto a la Asamblea Constituyente. En ese contexto, el tema fundamental de debate en el año de gestión que ha cumplido la Asamblea Constituyente, ha sido, precisamente, la necesidad de respetar la concurrencia de dos tercios de votos en el Proyecto de Constitución a ser sometido a Referéndum Constituyente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 26, que también ha sido modificado. Este debate se ha reflejado en multitudinarias expresiones de presión social como el Cabildo realizado a fines del año 2006 en el departamento de Santa Cruz.

## **3. La nueva Ley**

La nueva Ley para el funcionamiento de la Asamblea Constituyente, sancionada el 3 de agosto de 2007, además de disponer la prórroga de la Asamblea Constituyente, ha modificado en forma decisiva su naturaleza y objeto, al cambiar el mandato inexcusable del Artículo 25 de la Ley de 6 de marzo de 2006, en sentido de concertar un nuevo texto constitucional por dos tercios de votos.

Los principales alcances de la nueva Ley son los siguientes:

Dispone la prórroga de la Asamblea Constituyente en principio hasta el 14 de diciembre de 2007, en caso de que haya un texto final aprobado por dos tercios de votos. En caso de no ser así, la Asamblea Constituyente suspende sus sesiones el 14 de diciembre, para ser convocada nuevamente cuando se haya realizado un Referéndum Dirimidor, con el objeto de homologar su resultado.

Se crea la figura de un Referéndum Dirimidor, para todos los Artículos que no tengan dos tercios de votos, habilitando la alternativa de que se presenten dos proyectos a Referéndum, uno por mayoría y otro por minoría.

Se mantiene la figura de un Referéndum Constituyente, cuando haya un texto final de Constitución, producto de la concertación por dos tercios de votos o de los resultados del Referéndum Dirimidor.

De esta forma, lo que constituía un mandato inexcusable para la Asamblea Constituyente, se convierte ahora en una simple alternativa. Ya no existe la obligación de concertar un Proyecto de Constitución por dos tercios de votos. En la práctica, basta con que la mayoría y la minoría presenten sus Proyectos a consideración de un Referéndum, desvirtuando la naturaleza y el objeto de la Asamblea Constituyente y haciendo ociosa su prórroga. Así, ya actuando con este nuevo marco, el oficialismo ha anunciado en las últimas horas que tiene listo su Proyecto, haciendo inútil cualquier intento de concertación.

La nueva Ley ha sido sancionada por dos tercios de votos en el Congreso Nacional, en el marco de un acuerdo entre el MAS y PODEMOS, que es la principal fuerza de oposición. Con ello, el MAS ha logrado eliminar el principal obstáculo institucional que tenía para plantear su Proyecto de Constitución. Ahora no necesita concertar en ninguna instancia, considerando que tiene mayoría absoluta. En el caso de PODEMOS, la inesperada concesión parece dirigida a convertirse en la única alternativa política, tomando en cuenta su condición de primera minoría.

Con el nuevo escenario, se abandona en los hechos la posibilidad de contar con un Proyecto de Constitución que incorpore en forma concertada la diversidad del país, dejando el espacio político para la radicalización de posiciones unilaterales, que pueden ahondar las diferencias regionales.

---

## Autonomías Indígenas

Julio 18, 2007 under [General](#). [ [Comments: 5](#) ]

La visión oficial del partido político del Presidente Morales ha propuesto la creación de autonomías indígenas como forma de administración del Estado. Algunas observaciones personales al respecto:

Filosóficamente plantear la división política - administrativa de un país en términos de pertenencia a una étnia o raza es plantear la organización del estado basado en principios racistas.

El origen racial no puede justificar el derecho a algo, aceptarlo implica que también la “raza” sea motivo suficiente para negar el derecho a otros, al diferente de turno.

El principio democrático de un estado de derecho se fundamenta en que las diferencias se aceptan y se protegen, pero no sirven como excusa para tener ciudadanos diferenciados según el azar fortuito de haber nacido en una determinada cultura, región, color de piel o idioma.

De aceptar esta propuesta, ¿bajo que criterios nos clasificaremos como originarios o indígenas para tener el derecho a un espacio territorial autónomo? Esta pregunta práctica implica entrar en un debate que nos permita clasificarnos o etiquetarnos bajo principios raciales, algo que las Leyes de Nuremberg del gobierno del innombrado Führer de la Alemania Nazi ya lo había intentando.

Tal vez valga la pena recordar un poco de historia: en noviembre de 1935 el régimen nazista promulga el Decreto de Ejecución de la Ley de Ciudadanía donde determina quienes deben ser considerados judíos. El decreto reglamentaba los siguientes puntos (fuente: <http://www.wsg-hist.uni-linz.ac.at/Auschwitz/HTMLesp/Rassegesetze.html#top>)

1. Era “judío al cien por cien” aquél que al menos tenía tres abuelos judíos, teniendo en cuenta que según la ley un abuelo ya era considerado judío al 100% si pertenecía a la religión judía.
2. Era mestizo judío aquél que descendía de uno o dos abuelos judíos al cien por cien.
3. Era judío al 50% aquella persona de cuyos cuatro abuelos dos eran judíos.
4. Eran judíos los mestizos de 1er grado si con entrada en vigor de la ley ya pertenecían a la comunidad religiosa judía o se integraban posteriormente en ella.
5. Los judíos al 50% recibían el mismo trato que los judíos, si con entrada en vigor de la ley de la ciudadanía del Reich estaban casados con un judío o se casaban posteriormente con un judío. A los mestizos de 1er grado también se les consideraba judíos, cuando descendían de un matrimonio con algún judío o con de relación extramarital con uno.
6. Era judío al 25% aquél que tenía un abuelo judío

Volvamos a leer el decreto mencionado y hagamos el ejercicio de reemplazar la palabra “judío” por “indígena originario” como carta de ciudadanía que otorgue derechos especiales por motivos étnicos. ¿No podrá ser este el siguiente paso del debate al que nos arrastrarán para definir la categoría de “indígena” vs. “no indígena” en Bolivia?